



Informe de Seguimiento Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311989
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida parece suficiente. Se han identificado dificultades de cierta importancia, como es el caso de la baja participación de los estudiantes en programas de movilidad, cuyos efectos se pretenden paliar mediante el incremento de la información disponible. Por

otra parte, la titulación tiene índices de demanda aceptables y ha mejorado sustancialmente la información pública de sus distintas dimensiones. La documentación relativa a algunos puntos de los indicadores avala el balance positivo señalado en el autoinforme.

Si bien se indica que se han producido revisiones periódicas del título, no obstante no se suministran datos al respecto, ni un enlace a los resultados derivados de esos análisis regulares, información ésta indispensable para facilitar el seguimiento de la titulación.

Se recomienda incrementar el detalle en los datos sobre el seguimiento y las revisiones regulares del título
Se recomienda valorar comparativamente la marcha del máster respecto a cursos pasados y en relación con lo previsto en la memoria de verificación. El seguimiento tiene el cometido de disponer de una panorámica evolutiva del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Si bien hay aspectos positivos en la implantación del SIGC (que está implementado y ha permitido recabar información crucial sobre las carencias del mister, orientando la toma de decisiones y mejoras, y que ha sido evaluado positivamente por la ANECA), sin embargo la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Calidad encuentra a su paso el obstáculo importante de la baja participación del alumnado y del PAS en sus reuniones, lo que requiere una intensa campaña de concienciación para solventar las limitaciones. Por otra parte, no se detallan los contenidos de las reuniones de la Comisión de Calidad, información ésta necesaria para valorar su funcionamiento y su implicación en la detección de debilidades en el máster.

Se habla de un espacio virtual y de una página de Facebook como vehículo principal de comunicación entre los miembros de la Comisión. Sería deseable la puesta en funcionamiento de un gestor documental que permitiera recabar y archivar la información requerida de la Comisión, así como contener las actas de las reuniones de este órgano.

Se recomienda explicitar los contenidos de las reuniones de la comisión de calidad, subrayando los aspectos de debilidad detectados en el máster, así como el diseño de acciones de mejora.

3. Profesorado

Mejorable

La información sobre el personal académico implicado en la titulación parece suficiente y con aspectos positivos. No obstante, deberían incorporarse datos relativos al número de sexenios y proyectos de investigación financiados, con el fin de orientar más cabalmente sobre la capacidad del personal. Asimismo, se hace necesario definir las líneas de especialización del profesorado, que garanticen la formación académica y de futuro profesional en un máster con tendencia marcada como es este título.

Por otra parte, deberían describirse con detalle los mecanismos de coordinación docente y las fórmulas de sustitución entre el profesorado. Se manifiesta una atención importante y pertinente a la participación en las encuestas y evaluaciones DOCENTIA, pero la titulación adolece de escaso interés por la participación del profesorado en proyectos de innovación docente.

Se recomienda poner especial atención:

1. Determinar las líneas de especialización del profesorado en paralelo con los itinerarios de formación académica y profesional contenidos en el máster.
2. Definir procedimientos de coordinación entre profesores y entre materias de la titulación.
3. Clarificar la estructura y el funcionamiento docente para la impartición y la evaluación de materias en el título.



4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Si bien el análisis general parece satisfactorio, puesto que se han identificado necesidades propias de la titulación relacionadas con el requisito de amoldar las instalaciones a las nuevas tecnologías docentes, no obstante no se sabe hasta qué punto los recursos materiales y humanos señalados cubren la totalidad de los necesarios para atender a todas las necesidades de la titulación. Para ello se hace precisa una valoración respecto del número de matriculados. Hay que ponderar los servicios, infraestructuras y recursos respecto del número de alumnos.

Por otra parte, el recurso a mecanismos y órganos puestos a disposición por la UPO no es suficiente para estimar la situación de la titulación. Deben valorarse los servicios e infraestructuras propios de la titulación. Sobre ellos descansan las garantías de orientación académica y profesional de los estudiantes del máster.

Se recomienda:

1. Valorar infraestructuras, servicios y recursos en función del número de matriculados en el máster.
2. Valorar infraestructuras, servicios y recursos en función de los sistemas educativos y de aprendizaje manejados en el máster (recursos interactivos/servicios audiovisuales/recursos virtuales/ recursos en soporte papel...)
3. Estimar el conjunto de servicios en función de las orientaciones académicas y profesionales contenidas en los itinerarios del máster.

5. Indicadores

Satisfactorio

El análisis de los indicadores es adecuado y permite constatar que las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son bastante elevadas, de la misma manera que el índice de empleabilidad de los titulados. Se identifican asimismo puntos débiles como la baja tasa de graduación, que quizás debiera conducir a revisar el cronograma de cumplimiento de la titulación y a una reordenación del plan de estudios. El balance está acompañado de una tabla específica con los datos arrojados por cada supuesto de los indicadores que permiten visualizar los resultados en cada dimensión.

Se recomienda no obstante un análisis cualitativo más detallado, que facilite la comparativa entre dimensiones y que permita trazar líneas evolutivas de la marcha del máster desde el pasado y respecto de las previsiones contenidas en la memoria de verificación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Situación en la que se hallan las acciones de obligado cumplimiento, de modificación y las recomendaciones contenidas en el informe de renovación:

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

MODIFICACIONES

- MODIFICACIÓN 1.

Se debe sustituir la Memoria que figura en la web del título por la Verificada oficialmente porque no pueden estar

publicadas informaciones diferentes de una misma titulación. O bien, debe actualizarse la Memoria verificada por los procedimientos establecidos.

- MODIFICACIÓN 2.

Se deben armonizar las informaciones sobre el programa formativo que se dan en la Memoria y en los apartados de la web "Guía de asignaturas" y "Plan de Estudios".

- MODIFICACIÓN 3.

Se debe conocer el grado de satisfacción con la información publicada referida al PAS y empleadores, de los que ahora no se tienen datos referidos a este máster según se comprueba en el enlace que aportan las alegaciones al informe provisional.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1.

Se debe completar la Guía docente del TFM publicada incluyendo la ponderación de los distintos criterios de evaluación.

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2.

Se debe completar la información recogida sobre las prácticas externas en el apartado específico que se les dedica en la web. Las informaciones en la Guía del Máster y en la Guía de Estudios no coinciden en su totalidad. Faltan los criterios de evaluación y su ponderación.

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda mejorar el acceso a la aplicación informática que contiene informaciones sobre el máster.

- RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda establecer acciones que mejoren la difusión pública del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIÓN

- RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda plantear acciones de mejora más específicas, que supongan aportaciones nuevas en el desarrollo del título y sean realizables en el plazo establecido.

- RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda seguir difundiendo los procedimientos de calidad, aumentar la participación en ellos de estudiantes y profesorado, y fomentar la de PAS, egresados y empleadores.

- RECOMENDACIÓN 5.

Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de que ambos colectivos se encuentren más implicados en el desarrollo y acciones de mejora del título.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda analizar las causas de la menor satisfacción que los estudiantes muestran con las prácticas externas en relación con la indicada por los empleadores.

- RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda arbitrar un sistema por el que las informaciones relativas al grado de interés del alumnado en las diferentes asignaturas sean conocidas y valoradas en la CAM.

- RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda evitar la sobrecarga de trabajos en determinados períodos del curso.

- RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda valorar la ampliación del tiempo dedicado a exámenes, dado su peso en la calificación final.

- RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda adoptar acciones para elevar el grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación, hasta ahora inferior al de la docencia.

PROFESORADO

MODIFICACIONES

- MODIFICACIÓN 4.

En la Guía del TFM deben figurar los criterios para la asignación de tutores de TFMs.

- MODIFICACIÓN 5.

Se deben especificar los perfiles y funciones del profesorado que actúa como tutor interno de las prácticas externas.

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 11

Se recomienda unificar la información sobre el profesorado del máster que se incluye en la Memoria, la Relación de docentes y la Guía de las asignaturas.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda especificar la dotación de servicios y recursos de esta titulación.

- RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda incluir informaciones sobre los servicios de orientación académica y profesional adecuadas a las características del máster.

- RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda mejorar la cobertura wifi.

Se recomienda adoptar acciones para corregir el incremento del número de alumnas/os por puesto de lectura en biblioteca y por PC de uso público.

- RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda designar a un miembro del PAS que ayude en la gestión administrativa del máster en el centro donde se imparte a fin de garantizar un adecuado funcionamiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 17.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM.

- RECOMENDACIÓN 18.

Se recomienda incluir entre los indicadores uno dedicado a conocer el grado de satisfacción con los resultados del aprendizaje entre los distintos grupos de interés de la titulación.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

MODIFICACIONES

- MODIFICACIÓN 6.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, con especial atención a PAS y empleadores de los que no hay informaciones.

- MODIFICACIÓN 7.

Se deben adoptar acciones para difundir la importancia del programa de calidad e incrementar el número de encuestas respondidas para sustentar la validez de los datos, especialmente entre PAS, egresados y empleadores.

- MODIFICACIÓN 8.

Se deben adoptar acciones para incrementar la tasa de graduación.

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 19.

Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título.

- RECOMENDACIÓN 20.

Se recomienda observar y evaluar las razones del poco grado de satisfacción del profesorado y el PAS con los planes de formación que la universidad organiza.

- RECOMENDACIÓN 21.



Se recomienda obtener información sobre la satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas.

IMPORTANTE: Se debe presentar una modificación a la Memoria Verificada para actualizarla, atendiendo a las modificaciones que se recogen en el presente informe. Dicha modificación se ha de solicitar a través de la aplicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero solamente después de que se haya recibido la resolución de renovación de la acreditación por parte del Ministerio.

Todas las acciones de obligado cumplimiento, las modificaciones y las recomendaciones se remiten al curso 2015-2016. No se han atendido ni resuelto. Se señala lo siguiente:

'Tras la acreditación llevada a cabo en el año 2015, la Comisión Académica asume el informe renovación de la acreditación del título emitido por la DEVA con fecha de 31 de julio de 2015 (http://upo.es/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/2015_2016/Documentos-master/Calidad/Informes2/Informe-renovacion) elaborando para ello una modificación de la memoria verificada y la asunción de las recomendaciones y modificaciones propuestas en dicho documento. Este objetivo se comenzará a abordar en el curso 2015-16'.

'Una vez realizado el informe de renovación, se asume dicho documento como Plan de Mejora (http://upo.e/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/2015_2016/Documentos-master/Calidad/Informes2/Informe-renovacion)

RECOMENDACIÓN: En el Autoinforme de Seguimiento , los responsables del Máster no hacen mención, ni han incluido referencias explícitas al cumplimiento de las recomendaciones/modificaciones/acciones de obligado cumplimiento contenidas en el Informe para la Renovación de la Acreditación. En futuros Autoinformes se debe incluir información detallada y específica sobre cómo se han atendido y resuelto (acciones de mejora propuestas) cada una de las recomendaciones, modificaciones o acciones de obligado cumplimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Se asume el documento del informe de renovación de la acreditación como plan de mejora, pero sería oportuno que los responsables de la calidad del máster desplegaran un plan propio y específico con las medidas que se consideren oportunas. El plan de mejora debe tomar asimismo decisiones acerca de los instrumentos y cauces con los que implementar las medidas que se estimen necesarias sobre la base del análisis del currículum del máster.

Se recomienda

1. Definir con claridad cada acción de mejora, estableciendo hitos parciales de realización que garanticen el éxito final.
2. Derivar las acciones de mejora de las debilidades detectadas (y analizadas por la comisión de calidad) en el título
3. Valorar las repercusiones de las acciones de mejora con resultados logrados que de algún modo permitan estimar la evolución progresiva del máster.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Si bien la información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida parece suficiente y aunque se han identificado dificultades de cierta importancia en su desarrollo, no obstante el detalle en los datos sobre el seguimiento y las revisiones regulares del título no se compadece con lo requerido para disponer de una visión evolutiva cabal del máster. Las garantías de la marcha del máster residen en la información detallada sobre su funcionamiento. Se recomienda valorar comparativamente el progreso del título respecto a cursos pasados y en relación con lo previsto en la memoria de verificación. El seguimiento tiene el cometido de disponer de una panorámica evolutiva del título. En este sentido es necesario tomar en consideración todas las indicaciones del informe de renovación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades